



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

# EVALUACIÓN

de Diseño al Programa  
Presupuestario K002 Construcción  
de Infraestructura Educativa  
(Fondo de Aportaciones Múltiples  
(FAM)) Ejercicio Fiscal 2020

Octubre del 2021



## Evaluación de Diseño

al Programa Presupuestario K002  
Construcción de Infraestructura  
Educativa (Fondo de Aportaciones  
Múltiples (FAM)) Recursos Fiscales  
2020



## *Resumen ejecutivo*

### **Capítulo 1. Identificación de las Características del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

El Programa Presupuestario K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa (Pp K002) fue creado en 2020 y es operado por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. Su propósito es el que los estudiantes de los niveles básico, media superior y superior de la Ciudad de México, cuenten con más y mejores espacios educativos. Para ello, el Pp entrega componentes en construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa de la ciudad.

El Pp K002 no opera de manera regular con recursos procedentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente de infraestructura educativa, sin embargo, en 2020 se otorgaron recursos del FAM toda vez que los componentes entregados por el Pp K002 son acordes a lo que estipula la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se en su artículo 40, donde se menciona que el 54% de las aportaciones recibidas por los estados y el Distrito Federal se destinaran a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura física de los niveles básico, media superior y superior en su modalidad universitaria. Debido a ello, en el mes de diciembre del 2020 se transfirieron de manera extraordinaria recursos del FAM, mismos que no fueron erogados en ese año fiscal, sino a inicios del 2021.

### **Capítulo 2. Problema o necesidad pública**

El Pp K002 no cuenta con un Diagnóstico en donde se identifique el problema o necesidad pública que pretende atender, ni los elementos teóricos u estadísticos que respalden la importancia de atenderlo. Sin embargo, la Unidad Responsable del Gasto (URG) presento un Árbol de Problemas del Pp K002 en el cual se enuncia el problema que se pretende atender como “baja cobertura de espacios educativos”. Esta definición no cumple con los criterios necesarios para considerarla clara, precisa y delimitada.

### **Capítulo 3. Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024**

La MIR 2020 del Pp entregada por la URG, lo vincula al PGCDMX 2019-2024 en su Eje 1 Igualdad y Derechos, de manera particular se establece que su vinculación se da a través del sub punto 1.1 Derecho a la educación, el cual pretende contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Así mismo; se alinea al punto 1.1.2. Apoyar a la Secretaria de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la ciudad; el Gobierno de la Ciudad establecerá convenios y acuerdos para su fortalecimiento en seis grandes rubros, uno de los cuales establece que en coordinación con el gobierno federal y las Alcaldías, atenderá de manera paulatina el mantenimiento mayor y la construcción de planteles educativos donde hay carencias.

### **Capítulo 4. Cobertura y focalización**

El Pp K002 no cuenta con una definición de su población potencial, objetivo y atendida, de igual manera no describe algún mecanismo de focalización. Tampoco presenta información de su cobertura en 2020.

### **Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp K002 del 2020 cuenta con todos los niveles que debe contener (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), estos elementos son claramente identificables dentro de la MIR. Sin embargo, presentan inconsistencias en su redacción que hacen que no tenga una adecuada consistencia entre los niveles que integran la MIR.

## **Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

El Pp K002 Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Educativa tiene similitud y duplicidad con otro programa del gobierno de la Ciudad de México denominado K012 Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa a cargo del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE).

## **Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas**

Si bien la página de la dependencia, en su apartado “Proyectos” cuenta con una liga de acceso a diferentes proyectos, entre los que se encuentra una sección de infraestructura educativa. Esta no contiene información sobre el Pp K002.

### **Principales recomendaciones:**

- Se sugiere mejorar la redacción del Fin dado que no considera la sintaxis adecuada. En este caso, la redacción debe comenzar con un verbo, no siendo el caso para el Fin, toda vez que se enuncia de la siguiente manera “Se Contribuye a incrementar la infraestructura educativa mediante acciones de rehabilitación y construcción de espacios educativos”.
- Realizar el análisis pertinente al caso y definir la continuidad de alguno de los programas K002 o K012, dado que estos son similares, lo cual contrae una duplicidad en funciones y en gastos de operación e inversión en obras.





## Índice de contenido

Resumen ejecutivo .....	2
Introducción.....	6
Objetivo de la evaluación .....	8
Metodología utilizada para la evaluación .....	9
Capítulo 1. Identificación de las Características del Programa presupuestario .....	13
Capítulo 2. Problemática o necesidad pública.....	16
Capítulo 3. Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. ....	19
Capítulo 4. Cobertura y Focalización. ....	23
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario. ....	25
Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.....	39
Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas.....	41
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	43
Anexo B formato 1. Cuadro de resultados y recomendaciones.....	45
Conclusiones.....	49
Anexos .....	50
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).....	56
Bibliografía.....	59



## *Siglas y acrónimos*

<b>CDMX</b>	Ciudad de México
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CREMAA</b>	Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal
<b>FAM</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples
<b>FAM IE</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples vertiente Infraestructura Educativa
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
<b>ILIFE</b>	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
<b>PGCDMX 2019-2024</b>	Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024
<b>Pp</b>	Programa Presupuestario
<b>Pp K002</b>	Programa presupuestario K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa
<b>RF</b>	Recursos Federales
<b>SAF</b>	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SOBSE</b>	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
<b>URG</b>	Unidades Responsables del Gasto

## Introducción

El Programa Presupuestario K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa” (Pp K002) es operado por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE). Este programa, de reciente creación (2020) se orienta a la construcción, mantenimiento y mejora de los espacios educativos de la ciudad de los niveles básicos, medio, medio superior y superior, a través de proyectos de inversión financiados con recursos públicos de fuentes federales y locales.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Pp K002 recibió Recursos Federales (RF) para la realización de proyectos de inversión, específicamente el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente de Infraestructura Educativa. Toda vez que, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>1</sup> en su Artículo 40 menciona que *“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel (Unión, 2018)”*.

Es de señalar el hecho de que este programa presupuestario (Pp) no opera regularmente con recursos del FAM, sino con recursos de tipo Participaciones en Ingresos Federales (150100) y Recursos Fiscales (111100)<sup>2</sup>, siendo un caso extraordinario lo ocurrido en este año en particular, recibiendo el recurso al final de año. La asignación de este recurso federal fue posible debido a que los componentes entregados por el Pp K002 cumplen con lo estipulado en el artículo 40 de la LCF.

Para el 2020, el Pp K002 llevo a cabo inversiones en infraestructura en planteles educativos de nivel básico, media superior y superior, así como en instancias infantiles en diversas alcaldías de la CDMX. Sin embargo, y dado que los recursos del FAM fueron transferidos a fin del año fiscal, estos no se ejercieron en 2020, sino a inicios de 2021.

El artículo 40 de la LCF también menciona que *“Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados”*.

En este sentido, el Programa Anual de Evaluación 2021 de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México<sup>3</sup>, contempló en su Apartado C *“Del Tipo de Evaluaciones”* la realización de evaluaciones de diseño a las Programas Presupuestarios (Pp) que recibieron Recursos Federales (RF) en el ejercicio fiscal 2020. Específicamente, aquellos que tuvieron como fuente de financiamiento recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y del Fondo de Capitalidad.

<sup>1</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Texto Vigente, Última Reforma DOF 30-01-2018.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

<sup>2</sup> Catalogo Fondos 2020 [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/CATALOGO\\_FONDOS\\_2020\\_\(3\).xlsx](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/CATALOGO_FONDOS_2020_(3).xlsx)

<sup>3</sup> Programa Anual de Evaluación de 2021  
[http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver\\_mas/68991/44/1/0](http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68991/44/1/0)



Debe señalarse que una vez que las Dependencias u Órganos Desconcentrados disponen de los recursos del Fondo, estos son ejercidos mediante Programas Presupuestarios, los cuales pueden combinar fuentes de financiamiento tanto de origen Federal como local, en ese sentido, es necesario mencionar que el ejercicio del presupuesto se realizó mediante los Pp. En base a ello, se considera que para poder analizar a profundidad el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples es necesario evaluar a los Pp con los que se ejercieron los recursos, entre los cuales se ubica el Pp K002 a cargo de la SOBSE.

La evaluación de Diseño del Pp K002 se compone de 7 capítulos, conclusiones y análisis FODA. En el capítulo 1, se presenta la Identificación de las Características del programa; el capítulo 2, aborda el Problema o necesidad pública; en el capítulo 3, se analiza la Contribución a las metas y objetivos al PGCDMX 2019-2024; el capítulo 4, aborda la Cobertura y Focalización; el capítulo 5, trata sobre la Consistencia de la MIR del Pp; el capítulo 6, estudia las coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos; y en el capítulo 7, se aborda el tema de Transparencia y rendición de cuentas.

## ***Objetivo de la evaluación***

### ***Objetivo General<sup>4</sup>***

Valorar de forma imparcial el desempeño del Pp K002 Construcción y Supervisión de Infraestructura Educativa”, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.

### ***Objetivos Específicos***

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;
- Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp;
- Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México;
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados;
- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp;
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.

---

<sup>4</sup> SAF. (Sin fecha). Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de diseño a los Programas Presupuestarios Financiados con sus recursos 2020



## Metodología utilizada para la evaluación

Las evaluaciones se realizaron mediante análisis de gabinete, el cual consistió en efectuar una revisión documental de la normativa y documentos conceptuales del Pp K002 “Construcción de Infraestructura Educativa”, lineamientos federales y locales, la MIR vigente, diagnóstico, entre otros documentos.

La revisión documental se complementó con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp K002. También se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México.

El presente documento forma parte integral de la “Evaluación Específica de Desempeño al Fondo Aportaciones Múltiples y de Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020”, y da cumplimiento al anexo “B” de los Términos de Referencia, como informe individual de la Evaluación de Diseño del Pp K002.

Se dio respuesta a las 18 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la vinculación de los objetivos y analizar la consistencia entre el diseño permitiendo brindar solidez o continuidad al Pp K002, así como revisar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para el Pp K002, cuya fuente de financiamiento fue el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se plantearon 18 preguntas metodológicas, en cada pregunta se definió una valoración cuantitativa, que determinó el cumplimiento de los siete aspectos a evaluar de acuerdo con el siguiente cuadro:

**Cuadro 1. Capítulos que integran el informe final de la evaluación**

No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Capítulo 1 Identificación de las características del Programa presupuestario	-	-
2	Capítulo 2 Problema o necesidad pública	1 a la 2	2
3	Capítulo 3 Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024	3 a la 5	3
4	Capítulo 4 Cobertura y focalización	6	1
5	Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	7 a la 16	10
6	Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos	17	1
7	Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas	18	1
<b>Total</b>			<b>18</b>

Fuente: SAF, s.f.

El análisis que se realizó a partir de la valoración de la información fue exhaustivo, y como base se consideró el siguiente proceso:

### Identificación las características del Programa Presupuestario.

En este apartado, con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la URG responsable de la operación del Pp, se incluyó una breve descripción de las características más relevantes del programa incluyendo los siguientes elementos:

- Se describió el contexto que dio origen al Pp, así como la mención si es de nueva creación

- o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior;
- b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación);
  - c) Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad;
  - d) Problema o necesidad que pretende atender;
  - e) Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024;
  - f) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
  - g) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por género, grupos de edad, población indígena);
  - h) Cobertura y mecanismos de focalización;
  - i) Presupuesto aprobado 2020;
  - j) Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades;

### **Problema o necesidad pública**

En este capítulo se analizó, con base en documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes, la pertinencia del Pp respecto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población de la Ciudad de México; a partir de la verificación del problema o necesidad central.

### **Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024**

En este capítulo se verificó si los objetivos establecidos en los Pp son congruentes y están alineados con los de los ejes del PGCDMX 2019-2024. Lo anterior, se realizó a través del análisis de documentos de planeación, normativos, programáticos, manuales operativos.

### **Cobertura y Focalización**

Se realizó un análisis que señala la relación entre la población objetivo, las acciones que realiza la URG para la entrega de los bienes y servicios y los recursos con los que cuenta el Pp. Es la plena identificación de los beneficiarios, lo que producen y/o genera el gobierno y la entregan a la población.

### **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario**

En este capítulo se verificó que la MIR vigente cumpla con los objetivos para los cuales fue diseñada, por lo que su análisis implicó revisar aspectos de la lógica vertical y horizontal.

### **Coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

En este apartado se identificaron las posibles complementariedades y coincidencias del Pp con otros programas. Lo anterior, se realizó a través del análisis de documentos de planeación, normativos, diagnósticos, estructura programática, manual operativo.

### **Transparencia y rendición de cuentas**

En este capítulo se analizaron los mecanismos para brindar la información sobre el presupuesto en datos abiertos, seguimiento del desempeño de indicadores, impacto de los programas y proyectos, de los bienes y

servicios que se proporcionaban a la población de la Ciudad de México. Además, se verificó si se utilizaron métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

### **a) Criterios generales para responder las preguntas**

Los apartados dos al siete incluyen preguntas específicas, de las cuales 15 se responden con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta era “Sí”, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 3 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

### **b) Formato de respuesta**

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas, se respondió en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente. Al inicio de página se escribió la pregunta y el número de pregunta correspondiente. Lo anterior para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta se respondió de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas binarias, se respondieron con alguna de las siguientes opciones:

- a) Sí: Cuando se contó con información o evidencia para responder la pregunta.
- b) No: Cuando no se contó con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumplió con ninguna de las características consideradas.
- c) No aplica: Cuando la particularidad de la información no permitió responder a la pregunta. De presentarse el caso, se explicaron las causas.

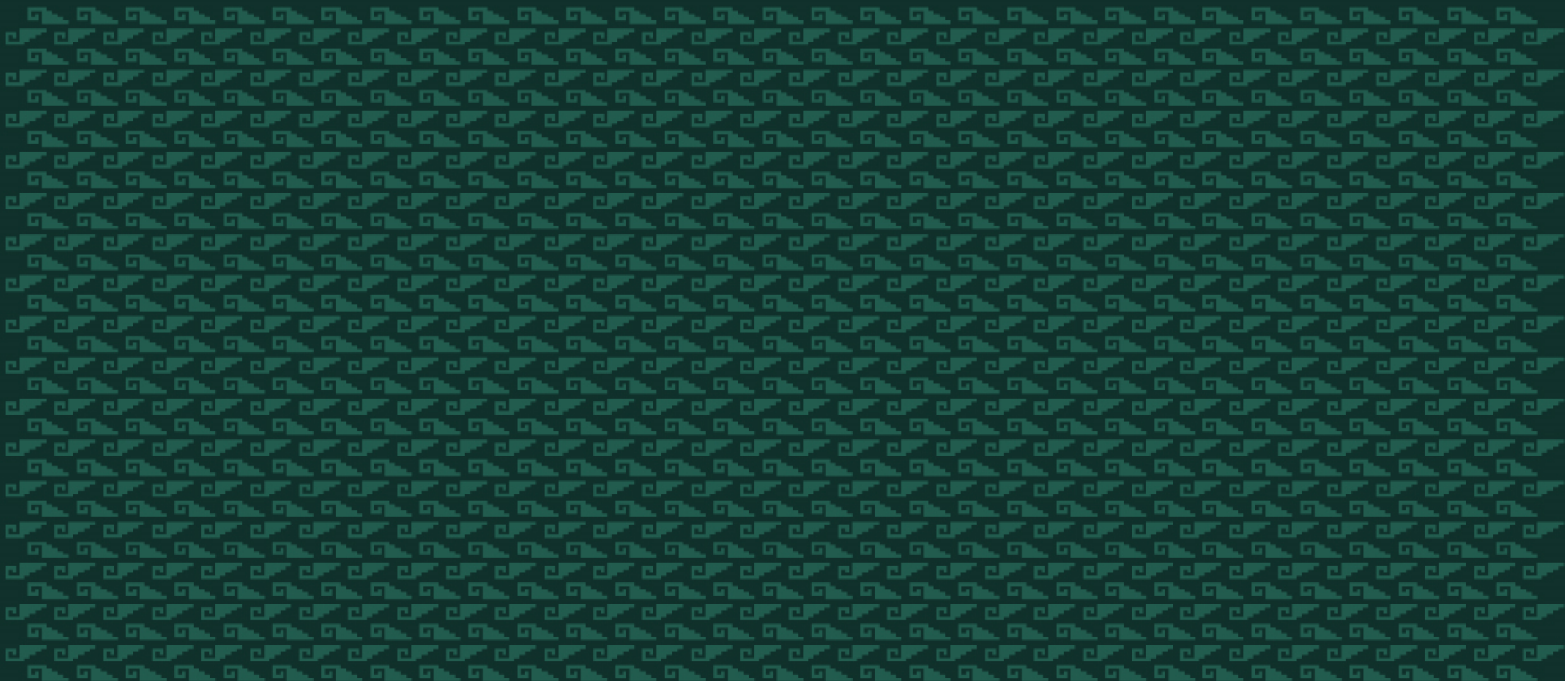
Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmaron en texto libre de manera clara y concisa.

Cuando la justificación de la respuesta fue binaria (Sí o No), de análisis descriptivo o explicativo, se hizo referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior para dar certeza a la respuesta.

Por último, se emitieron propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, mismas que especifican los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas.

# Capítulo 1

**IDENTIFICACIÓN DE LAS  
CARACTERÍSTICAS DEL  
PROGRAMA**



## Capítulo 1. Identificación de las Características del Programa presupuestario

### I. Identificación del Pp K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa

El programa presupuestario K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa, fue creado en el año 2020 y es operado por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE) y tiene como propósito que los estudiantes de nivel básico media superior y superior cuenten con más y mejores espacios educativos, para lo cual realiza la construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura educativa de nivel básico, media superior y superior de la Ciudad de México.

### II. Problema o necesidad que pretende atender

El Pp K002 cuenta con un Árbol de Problemas en el que se identifica el problema o necesidad que pretende atender como “Baja Cobertura de espacios educativos”<sup>5</sup>

### III. Objetivos de desarrollo sectorial, institucional y especial, nacional (en su caso) a los que se vincula

El Programa está alineado al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 219-2024 (PGCDMX 2019-2024) específicamente al **Eje 1. Igualdad y Derechos**. La construcción de la igualdad como eje articulador de la política de gobierno significa fortalecer y ampliar las garantías del acceso a los grandes derechos sociales y humanos. Defender, crear y materializar derechos sociales significa la creación de condiciones más equitativas de vida. El Gobierno de la Ciudad aplicará todo su empeño para avanzar sustantivamente en la garantía del acceso a la educación, la salud, la vivienda y la protección de los derechos humanos. **Sub eje 1.1 Derecho a la educación**. Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior.

El Pp K002 no cuenta con documentación que indique su vinculación con objetivos de desarrollo sectorial, institucional, especial o nacional.

### IV. Objetivos del Pp K002 “Construcción y Supervisión de Infraestructura Educativa

Según el Árbol de objetivos del Pp K002, este es el “Ampliar la cobertura de espacios educativos”.

### V. Identificación y cuantificación de la población potencial objetivo y atendida

El Pp K002 no cuenta con una cuantificación de población potencial, objetivo y atendida.

### VI. Cobertura y mecanismos de focalización

No se cuenta con un documento en el cual se pueda identificar la definición de la cobertura y mecanismos de focalización del Pp K002.

---

<sup>5</sup>SOBSE. (2020). Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Pp K002.



## VII. Presupuesto aprobado

**Cuadro 2. Presupuesto pagado del FAM-IE (FAM regular y potenciado) en el ejercicio fiscal 2020 (pesos a precios corrientes)**

Fondo	Aprobado	Modificado	Ejercido al periodo
25PA03 "Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)-Educación Básica-2020-Líquida de recursos adicionales de principal"	0.00	16,783,820.95	16,783,820.95
25PA04 "Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)-Educación Básica-2020-Líquida de interés de recursos adicionales de principal"	0.00	1,149,643.89	1,149,643.89
<b>TOTAL</b>	0.00	17,933,464.84	17,933,464.84

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la SOBSE, 2021.

## VIII. Normatividad aplicable

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Con fundamento en los artículos 134 párrafos primero, segundo y quinto.

**Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG):** La que establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH):** La que reglamenta los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

**Ley de Coordinación Fiscal:** De conformidad con el artículo 49 fracción V deberán sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la LFPRH con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP):** La que establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realicen actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

**Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México:** Artículo 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 30.

**Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México:** Artículos 44, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

# Capítulo 2

**PROBLEMA O NECESIDAD  
PÚBLICA**



## **Capítulo 2. Problemática o necesidad pública**

**1. ¿Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp y se describe de manera específica? y cuenta con las siguientes características:**

- a) Causas y efectos del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) Actualización periódicamente del diagnóstico.**

La respuesta es “**No**”.

El Pp K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa cuenta con un documento denominado Diagnóstico del Programa Presupuestario K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa. Sin embargo, el documento no posee las características metodológicas para considerarlo como un diagnóstico completo, dado que únicamente presenta una sección de Antecedentes sobre el tema del sistema educativo y el resto del documento refiere a aspectos de vialidades públicas.

Por otra parte, el Pp K002 presenta en un documento denominado Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos en el que se describe al mismo como “Baja cobertura de espacios educativos” y presenta como causas principales la demanda de espacios educativos, las instalaciones antiguas u obsoletas y las instalaciones inadecuadas. Como efectos, se presentan los siguientes: espacios educativos insuficientes y/o deteriorados, servicios de las instalaciones deficientes, infraestructura limitada en los espacios educativos.

Se recomienda a la URG, realizar un Diagnóstico específico del Pp K002 que contengan los elementos descritos en el documento normativo Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o Con Cambios Sustanciales con el que se cuenta a nivel local.

De manera complementaria y orientativa, la URG puede apoyarse del documento de Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación vigentes a partir del 29 de agosto de 2019, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Por otra parte, se puede retomar el trabajo realizado en el documento de árbol de problemas y objetivos realizando las adecuaciones necesarias para considerarlo metodológicamente correcto y ser incluidos en el diagnóstico.

- 2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**
- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).**
  - b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
  - c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.**
  - d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).**

La respuesta es “**No**”.

El Pp K002 no cuenta con un diagnóstico en el cual se describa el problema o necesidad pública que busca atender. No obstante, la URG presentó un documento que contiene un Árbol de Problemas en el cual se describe al mismo como “Baja cobertura de espacios educativos”.

Se puede apreciar que la definición del problema no es la adecuada toda vez que hacen falta elementos en su sintaxis que son necesarios para que esta sea clara. En primera instancia, se limita a enunciar únicamente la problemática central y no cuenta con una identificación clara, concreta y delimitada de la población objetivo u área de enfoque, que en este caso son las instalaciones educativas de nivel básico, media superior y superior; limitándose a enunciar que son espacios educativos.

Así mismo, no cuenta con un verbo en tiempo presente que sirva de nexo entre la población o área de enfoque y la problemática central.

Por tanto, se recomienda a la URG que considerando lo anterior, haga una nueva definición de su problema, tomando en cuenta la sintaxis siguiente: Población o área de enfoque + verbo en presente + problemática central, de contar con la información necesaria, se puede agregar un dato estadístico que puede servir de línea base en futuras mediciones de impacto. De igual manera, el problema debe redactarse como un hecho negativo o situación que debe ser revertida.

Se recomienda consultar la normativa local para la elaboración del árbol de problemas, en este caso el Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva<sup>6</sup> y el Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios<sup>7</sup> y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México<sup>8</sup>. De manera complementaria y orientativa también puede ser consultada la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2010<sup>9</sup> de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

---

<sup>6</sup>

[http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/assets/doc/norm\\_local/MANUAL\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_DIAGNOSTICOS\\_DE\\_PROGRAMAS\\_PRESUPUESTARIOS\\_NUEVOS\\_O\\_QUE\\_TUVIERON\\_ALGUNA\\_MODIFICACION\\_SUSTANTIVA.pdf](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_DIAGNOSTICOS_DE_PROGRAMAS_PRESUPUESTARIOS_NUEVOS_O_QUE_TUVIERON_ALGUNA_MODIFICACION_SUSTANTIVA.pdf)

<sup>7</sup>

[http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/assets/doc/norm\\_local/DOCUMENTO\\_DE\\_DISEN%CC%83O\\_DE\\_LA\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES\\_DEL\\_PROGRAMA\\_PRESUPUESTARIO.pdf](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/DOCUMENTO_DE_DISEN%CC%83O_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_DEL_PROGRAMA_PRESUPUESTARIO.pdf)

<sup>8</sup>

[http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/assets/doc/norm\\_local/MANUAL\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_LA\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES\\_PARA\\_RESULTADOS.pdf](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf)

<sup>9</sup> [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/normatividad\\_matriz/10\\_Guia\\_para\\_la\\_construccion\\_MIR.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/10_Guia_para_la_construccion_MIR.pdf)

# Capítulo 3

**CONTRIBUCIONES A LAS METAS Y  
OBJETIVOS AL PROGRAMA DE  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO 2019-2024**





### ***Capítulo 3. Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024***

#### **3. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024 está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional? Relacionado con el Pp.**

##### **No procede valoración cuantitativa.**

Según la MIR 2020 del Pp K002 entregada por la URG, el programa se vincula al PGCDMX 2019-2024 en su Eje 1 Igualdad y Derechos, de manera particular se establece que su vinculación se da a través del sub punto 1.1 Derecho a la educación, el cual pretende contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Así mismo; se alinea al punto 1.1.2. Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la ciudad; el Gobierno de la Ciudad establecerá convenios y acuerdos para su fortalecimiento en seis grandes rubros, uno de los cuales establece que en coordinación con el gobierno federal y las Alcaldías, atenderá de manera paulatina el mantenimiento mayor y la construcción de planteles educativos donde hay carencias.

Se considera esta vinculación adecuada dado que el objetivo del programa y el del PGCDMX 2019-2024 claramente persiguen el mismo fin, que es la supervisión de la infraestructura educativa, lo cual puede derivar de mantenimiento o rehabilitación de los espacios que lo necesiten, así como a la construcción de nuevos espacios.

No se obtuvo evidencia de algún documento que vincule las metas u objetivos del Pp K002 a objetivos sectoriales, especiales o institucionales.

En este sentido, se recomienda que, en el Diagnóstico del programa, se plasme la alineación de este no solo con los PGCDMX 2019-2024, sino que también con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y los objetivos sectoriales a los que pretende contribuir, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

**4. ¿El Fin del Pp está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF? considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF.**
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y de los RF.**

La respuesta es “**No**”.

Según la MIR del Pp K002 su Fin se encuentra vinculado al Eje 1 Igualdad y Derechos del PGCDMX 2019-2024, de manera particular en su subpunto 1.1 Derecho a la educación, el cual pretende contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Así mismo; se alinea al punto 1.1.2. Apoyar a la Secretaria de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la ciudad; el Gobierno de la Ciudad establecerá convenios y acuerdos para su fortalecimiento en seis grandes rubros, uno de los cuales establece que, en coordinación con el gobierno federal y las Alcaldías, atenderá de manera paulatina el mantenimiento mayor y la construcción de planteles educativos donde hay carencias.

Sin embargo, en ningún documento proporcionado por la Secretaria de Obras y Servicios (SOBSE) se identifican los objetivos a los cuales contribuye o está vinculado el Pp K002 “Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa” y la MIR de los RF.

Dado que el Pp K002 operará los recursos recibidos por el FAM en 2021, se considera necesario vincular su objetivo con el de la MIR del RF. Bajo reserva de ser factible, se recomienda que la vinculación pueda establecerse en un documento institucional, sin afectar a la MIR del Pp K002, toda vez que se esperaría que el programa siguiera operando sin recursos del FAM en próximos ejercicios fiscales.



## 5. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

### No procede valoración cuantitativa.

El objetivo del Pp Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa se encuentra plasmado en el resumen narrativo de su MIR de la siguiente manera: “Las y los estudiantes de educación básica, media superior y superior cuentan con más y mejores espacios educativos”. Sin embargo, no existe un documento en donde se plasme su vinculación con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Se recomienda que en el documento de Diagnóstico que se elabore, se incorpore junto a la vinculación del Pp K002 con el PGCDMX 2019-2024, las correspondientes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que para tal efecto es el Objetivo 4.- Garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Esta vinculación se considera adecuada dado que se busca el mejoramiento en la calidad de la educación para todos los estudiantes, en este caso, mediante instalaciones educativas adecuadas.

# Capítulo 4

*COBERTURA Y FOCALIZACIÓN*



## Capítulo 4. Cobertura y Focalización

**6. La población potencial y objetivo del Pp, se encuentra correctamente definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).**
- b) Identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).**
- c) Identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).**
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como, diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros.**

La respuesta es “**No**”.

El Pp no cuenta con un documento oficial en el cual se describa a las diferentes poblaciones (Potencial, Objetivo y Atendida). Al ser un programa de tipo K “Inversión” no está obligado a elaborar Reglas de Operación, documento en el cual, generalmente se incluyen las definiciones de las poblaciones.

Por ello, se recomienda que la URG durante la elaboración del Diagnóstico específico del programa incluya la definición de sus diferentes poblaciones, así mismo, identifique las fuentes de donde se tomara la información para su cuantificación, con la finalidad de que estas sirvan de referencia para las futuras actualizaciones del documento.

# *Capítulo 5*

***CONSISTENCIA DE LA MATRIZ DE  
INDICADORES DEL PROGRAMA***



## Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

7. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? De acuerdo con lo siguiente:

- a) Las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación o documento normativo del programa.
- b) Las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- c) Las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- d) Las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

La respuesta es “Si”.

Nivel	Criterios
4	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Para el año fiscal evaluado, la URG presentó la MIR 2020 del Pp K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa como documento normativo. Se hace mención que en este documento se detectó que en el apartado de nombre del programa se menciona K002 Construcción y Supervisión de Infraestructura Pública, en lugar de K002 Construcción y Supervisión de Infraestructura Educativa. Una vez descrita la inconsistencia se tiene que:

- a) Las Actividades de la MIR pueden ser identificadas, y son un total de 4.
- b) Los Componentes también son identificados en la MIR del Pp identificando 4 componentes.
- c) El Propósito de la MIR es identificable y es único.
- d) El Fin del Pp se identifica en la MIR, sin embargo, el resumen narrativo puede ser mejorado en su redacción.

Se sugiere corregir las inconsistencias en el documento de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 para futuras versiones.



## 8. ¿La lógica de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?

La respuesta es “No”.

Se aclara que, para efectos de dar respuesta a esta pregunta, toda vez que no especifica a que lógica se refiere y dado que en la pregunta 12 se hace referencia a la Lógica Horizontal, se considerara el análisis de la Lógica Vertical de la MIR.

Si bien el Pp K002 presenta una MIR en la cual se identifican los diferentes niveles que la integran, el resumen narrativo de la MIR 2020 del Pp no es claro, dado que no cumple con las características para ser considerada de esta manera. Para considerar a lógica vertical clara y válida, su estructura debe estar apegada a la Metodología de Marco Lógico, la cual estipula no solo el contenido y apartados que esta debe contener, también, la manera adecuada de redactarlo. En cuanto a contenido, el documento debe tener en primera instancia, los niveles de Actividad(es), Componente(s), Propósito y Fin, así como el nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición metas, medios de verificación y supuestos.

El análisis de la estructura de la MIR 2020 del Pp K002 mostró que esta contiene los apartados necesarios (niveles) de Actividad(es); Componente(s), Propósito y Fin, así como los de nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición metas, medios de verificación y supuestos para cada nivel.

Por su parte en cuanto a la claridad y validez de su contenido se encontró que:

El cuanto a los datos de identificación del Pp, el nombre del mismo es incorrecto, dado que refiere a infraestructura pública y no a infraestructura educativa. De igual manera, se menciona que el área responsable del mismo es la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y no la Secretaría de Obras y Servicios como lo indica el documento de Fichas Técnicas de los Indicadores proporcionados por la URG. Por otra parte, si menciona su alineación a objetivos, en este caso al PGCDMX 2019-2024, así como datos de clasificación funcional.

De manera general, se observó que existen un grupo de Actividades para el Componente, también, presenta un único Propósito y un solo Fin. Esto es metodológicamente correcto.

Durante el análisis del apego metodológico de la redacción del resumen narrativo se encontró que:

A nivel de Actividades:

Se encuentran cuatro Actividades, las cuales no se encuentran numeradas (A1, A2...An), las actividades 2 y 4 presentan objetivos extensos que enlistan una serie de acciones, que por sí mismas podrían ser consideradas Actividades. Por tanto, se sugiere que, en la medida en que la URG lo considere viable, se englobe todas estas en una actividad única. El indicador asociado es de porcentaje y se relaciona con su objetivo en todos los casos, sus fórmulas de cálculo son adecuadas a lo que pretende medir el indicador; presenta su unidad de medida, la frecuencia de medición (trimestral), es adecuada al nivel; además cuenta con metas, medios de verificación y los supuestos para cada Actividad.

Las actividades se consideran suficientes para lograr los componentes referentes al nivel educativo básico, medio superior y superior, aunque este último no tenga vinculado un componente dado que los mencionados en la MIR 2020 del Pp solo mencionan componentes para el nivel básico y media superior. Así mismo se sugiere

que desde este nivel, se especifique a qué tipo de espacios educativos va orientado el programa, es decir, si son públicos o también se apoyan a instituciones privadas, dado que la redacción actual de los objetivos da a entender que se puede beneficiar a ambos sectores educativos. Se recomienda agregar por tanto la frase “planteles educativos de nivel...del sector(es)...”.

A nivel de Componentes:

Se encuentran cuatro Componentes, los cuales no se encuentran numerados (C1, C2...Cn). La redacción de los objetivos presenta imprecisiones, la primera de ellas es que no están redactados como servicios proporcionados, también, los Componentes 2 y 4 no son claras dado que hace mención a dos servicios que el programa otorga a los planteles educativos: rehabilitación y mantenimiento de planteles. Al respecto, se debe diferenciar y plasmar en el documento, que se entiende por rehabilitar y que se entiende por mantenimiento, en caso de ser conceptos diferentes, se hará necesario redactar un componente de rehabilitación y uno de mantenimiento, por consiguiente, se deberá agregar su actividad correspondiente.

Así mismo, no se contempla un Componente para el nivel superior de educación, se recuerda que en las Actividades y Propósito se hace referencia a este nivel educativo. Se sugiere entonces, que se incluya al menos un Componente relacionado a este nivel educativo.

Por tanto, los componentes presentados no son los suficientes para el logro del Propósito, toda vez que no se contempla el componente asociado al nivel superior educación.

A nivel Propósito.

Se encuentra un solo Propósito, lo cual es adecuado. Se presenta como un hecho alcanzado, sin embargo, presenta imprecisiones, por lo que no es clara la redacción. El objetivo debe mencionar de manera precisa que es lo que busca lograr, sin dar pie a ambigüedades en su interpretación. Al respecto, la redacción de la MIR menciona que: “Las y los estudiantes de educación básica media superior y superior cuentan con más y mejores espacios educativos”. En primera instancia, se observa que incluye el termino las y los estudiantes, lo cual no es adecuado, dado que estos no son los que directamente reciben el beneficio del Pp, toda vez que este se enfoca a instalaciones educativas y no al alumnado, por lo que la presencia del término no corresponde. Al respecto, una sugerencia para redactar el Propósito es la siguiente: Planteles educativos de nivel básico, media superior y superior de la Ciudad de México cuentan con instalaciones mejoradas”.

Se puede observar que se tienen dos objetivos “contar con más” y “contar con mejores” espacios educativos, por lo que no queda claro si se busca, por ejemplo, incrementar el número de planteles educativos nuevos (más) o mejorarlos (mejores), o también pudiéndose interpretar como un mayor número de instalaciones en mejores condiciones. En este sentido, se sugiere que se redacte de la siguiente manera: Las y los estudiantes de educación básica media superior y superior cuentan con mejores espacios educativos “, esta redacción deja claro que lo que se busca concretamente con el Pp es que las y los estudiantes de los tres niveles cuenten, independientemente del número, con mejores espacios educativos en donde desarrollar sus habilidades y adquirir conocimientos; si bien, debe describirse en alguna parte del documento, las características que deberán tener las instalaciones educativas para ser consideradas como “mejores espacios educativos”, con la finalidad de que no se preste este término a interpretaciones subjetivas por parte del personal de la URG. Al no estar claramente definido el objetivo, no puede considerarse claro.

A nivel Fin.



Se encuentra un solo objetivo, lo cual es adecuado y es el siguiente: “Se contribuye a incrementar la cobertura educativa mediante acciones de rehabilitación y construcción de espacios educativos”. En cuanto a la redacción, esta no se ajusta a la metodología, toda vez que el objetivo debe comenzar con el verbo Contribuir, además, no se hace referencia a la acción de “mantenimiento” que está presente en la narrativa de las Actividades y de los Componentes. Se sugiere que la redacción sea adecuada para que sea metodológicamente correcta, además de agregar la acción de mantenimiento para estar en sintonía con las actividades y componentes entregados por el Pp.

**9. ¿Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características?:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

La respuesta es “**Si**”.

Nivel	Criterios
2	Del 50% al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los Componentes señalados en la MIR 2020 del Pp Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa son cuatro, y tienen las siguientes características.

- a) Son los servicios que produce el programa, en este caso la construcción, rehabilitación y mantenimiento de planteles educativos de nivel básico y media superior, sin embargo, no se encontró ningún componente relacionado al nivel de estudios superior. Se sugiere se incluya al menos un Componente para el nivel educativo superior.
- b) Los componentes no están redactados como resultados logrados, servicios o productos otorgados, Al respecto, la metodología de MML para la redacción del objetivo del Componente indica que este debe señalar el producto terminado o servicio otorgado más un verbo en pasado. Se sugiere tener en cuenta esta sintaxis para mejorar la redacción de los componentes.
- c) Los componentes terminados (construcción, rehabilitación y mantenimiento de planteles educativos) son imprescindibles para el logro del Propósito, no se pueden tener planteles educativos en mejores condiciones.
- d) Su realización genera junto con los supuestos el objetivo del Propósito, dado que al llevarse a cabo las acciones mencionadas se logra tener planteles educativos en mejores condiciones.

Se hace la aclaración de que para la valoración de este reactivo, se contestó la pregunta tomando en cuenta estrictamente las características descritas en los incisos, es decir, que los componentes presenten lo señalado en cada uno de ellos. No se valora el aspecto de claridad y validez de este nivel evaluado en el reactivo anterior.

**10. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

La respuesta es “**Si**”

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito de la MIR 2020 del Pp K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa cuenta con el siguiente objetivo: “Las y los estudiantes de educación básica media superior y superior cuentan con más y mejores espacios educativos”, el cual tiene las siguientes características.

a) Los componentes de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones educativas de los niveles básicos, media superior y superior dan como resultado directo, el mejoramiento de los espacios educativos. Por otra parte, el supuesto asociado a todos los Componentes, es la “reubicación de interferencias de particulares, otras dependencias y del comercio ambulante” esté presenta una imprecisión en su redacción, dado que no está redactado como una situación óptima que debe presentarse para conseguir el Propósito. En este sentido, se sugiere que a redacción sea: Las interferencias de particulares, otra dependencia y del comercio informal son reubicadas. Aquí es importante definir qué se entiende como “interferencias” para evitar ambigüedades en su interpretación.

b) Su logro no está controlado por los responsables del programa, dado que la ocurrencia de los supuestos no depende de la actuación unilateral de la por la URG.

c) Se presenta como un objetivo único, aunque presenta impresiones en su redacción que puede provocar ambigüedades en su interpretación. Dado que como se observa, en ella se presentan dos posibles resultados a lograr: “contar con más” y “contar con mejores” espacios educativos. No queda claro entonces que se quiere lograr como objetivo.

d) Si se presenta como una situación alcanzada, bajo las reservas de redacción mencionadas en el inciso a.

e) La redacción del Propósito presenta una población objetivo que no corresponde a los componentes que el Pp K002 otorga, es decir, las y los estudiantes no son quienes reciben los servicios de construcción, rehabilitación y mantenimiento, sino las instalaciones educativas, por lo que estas deben ser las beneficiarias. En este sentido, se sugiere que la redacción del Propósito sea modificada, proponiéndose la de “Planteles educativos de nivel básico, media superior y superior de la Ciudad de México cuentan con instalaciones mejoradas”. Considerando incluir el sector (público, privado o ambos) al que deben pertenecer dichos planteles.

**11. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

La respuesta es “**Si**”

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la MIR 2020 del Pp K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa cuenta con el siguiente objetivo: “Se contribuye a incrementar la cobertura educativa mediante acciones de rehabilitación y construcción de espacios educativos”. El Fin cuenta con las siguientes características.

a) No está claramente especificado, su redacción no es metodológicamente correcta, dado que el Fin debe comenzar con el verbo en infinitivo es decir Contribuir, por otra parte, no se hace referencia a la acción de mantenimiento, enunciada en las acciones y los componentes. Se sugiere que se adecue la redacción del Fin de acuerdo a la metodología de MML.

b) El objetivo del Fin es un objetivo superior, se vincula a nivel estatal con el PGCDMX 2019-2024 en su Eje 1 Igualdad de Derechos, subpunto 1.1. Derecho a la educación. La ejecución del programa, por sí mismo, no contribuye al logro del Fin, ya que el incremento de la cobertura educativa es un problema multifactorial, como aspectos económicos, geográficos, etc.

c) El logro del Fin no depende la URG, dado que este es un objetivo superior y multifactorial al que el programa solo aporta una parte de la solución al problema.

d) El resumen narrativo del Fin presenta un solo objetivo.

e) Está vinculado con objetivos estratégicos, específicamente al PGCDMX 2019-2024<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> [https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/12/plan\\_gob\\_nov\\_digital.pdf](https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/12/plan_gob_nov_digital.pdf)



**12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?, es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?**

- a) Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.**
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.**
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.**
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.**

La respuesta es “**NO**”.

La MIR 2020 del Pp K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa presenta las siguientes características en su lógica horizontal.

En general se identifican Supuestos para cada nivel del resumen narrativo, sin embargo, se observó que estos son los mismos para los niveles de Actividad y Componente “Reubicación de interferencias de particulares, otras dependencias y del comercio ambulante”. Se observó que a los supuestos de las actividades 1 y 3 referentes a la elaboración de proyectos ejecutivos, no son adecuados, dado que los proyectos pueden elaborarse sin necesidad de que exista la reubicación de interferencias.

a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos de las actividades permiten darles seguimiento, la frecuencia de medición trimestral también es la adecuada para el nivel. Para el caso de los indicadores de Componente, estos también permiten dar seguimiento a sus objetivos, sin embargo, como se ha mencionado, no existe un componente para el nivel de educación superior. A nivel Propósito, si bien el indicador no se considera adecuado para medir y dar seguimiento al objetivo, debido a que este pretende medir la calidad de las instalaciones, en este sentido, el indicador y su método de cálculo asociado, miden la variación porcentual en la infraestructura instalada, más no la calidad de los mismos. A nivel Fin el objetivo puede medirse adecuadamente con el indicador propuesto en la MIR.

b) Para el caso del indicador de componente, no se incluye uno que mida y de seguimiento a la infraestructura de nivel superior. Por otra parte, el indicador de Propósito no mide lo que su objetivo pretende, por lo que no se considera que mida un aspecto sustantivo.

c) No se identifica dentro de la estructura de la MIR algún apartado que refiera a las fuentes de información.

d) Se identifican fuentes de información para cada nivel, sin embargo, la descripción de estas es muy ambigua, toda vez que se limita a identificarlas como Reportes Internos, sin especificar mínimamente cual es el nombre de estos y donde pueden ser localizados. Se recuerda que los medios de verificación deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona (operadores de la URG o público en general) encargado del cálculo pueda tener acceso a los datos, esto incluye de ser necesario direcciones de internet en donde se alija la información.

Dado las inconsistencias descritas se considera que la MIR no cuenta con una lógica horizontal clara y válida, se recomienda a la URG que Se recomienda consultar la normativa local para la elaboración del árbol de



problemas, en este caso, el Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios<sup>11</sup> y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México<sup>12</sup>. De manera complementaria y orientativa también puede ser consultada la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2010<sup>13</sup> de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

---

<sup>11</sup>

[http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/assets/doc/norm\\_local/DOCUMENTO\\_DE\\_DISEN%CC%83O\\_DE\\_LA\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES\\_DEL\\_PROGRAMA\\_PRESUPUESTARIO.pdf](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/DOCUMENTO_DE_DISEN%CC%83O_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_DEL_PROGRAMA_PRESUPUESTARIO.pdf)

<sup>12</sup>

[http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/assets/doc/norm\\_local/MANUAL\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_LA\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES\\_PARA\\_RESULTADOS.pdf](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf)

<sup>13</sup> [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/normatividad\\_matriz/10\\_Guia\\_para\\_la\\_construccion\\_MIR.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/10_Guia_para_la_construccion_MIR.pdf)

### 13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Las variables son representativas para medir su efectividad.
- d) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

La respuesta es “SI”.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La MIR 2020 del del Pp K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa presenta metas para los niveles de actividades y componentes y presentan las siguientes características.

- a) Cuentan con unidad de medida, para todos los casos esta es el Porcentaje.
- b) En el caso del nivel de Actividad, se proponen metas del 100% de cumplimiento, por lo que se considera que impulsa el desempeño. A nivel de Componente, se presentan metas para dos de los cuatro componentes y estas se fijan el 100% de cumplimiento. Las dos metas faltantes no presentan una justificación del porque no fueron fijadas.
- c) Las variables a nivel de Fin, Propósito y Componentes son representativas para medir la efectividad del objetivo que se pretende medir, sin embargo, las variables para las Actividades 3 y 4 no son representativas dado que presentan la misma variable en el numerador como en el denominador. Se recomienda corregir estos errores.
- d) Considerando factores como el que se trata de obras de infraestructura que por naturaleza requieren de tiempo para su finalización, la disponibilidad oportuna de los recursos humanos, materiales, pero sobre todo económicos ya que se recuerda que para disponer de estos recursos se debe realizar un proceso que lleva tiempo desde su asignación hasta su ejecución, se considera que las metas tienen una alta probabilidad de no ser alcanzadas.

Se recomienda a la URG establezca metas para los dos Componentes que no las poseen o en su caso se justifique el por qué no se cuenta con ellas. También, se sugiere que las metas se fijen tomando en cuenta el tiempo que se requiere para poder disponer de los recursos económicos con los que operara el Pp K002.



**14. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.**
- b) Relevantes.**
- c) Económicos.**
- d) Monitoreables.**
- e) Adecuados.**
- f) Aportación marginal**

La respuesta es **“NO”**.

En cuanto al cumplimiento de los indicadores de la MIR con los criterios CREMAA, dado el análisis de la lógica horizontal, se considera que al momento de la evaluación y para el año fiscal evaluado, estos no cumplieron con tales criterios.

**15. ¿Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del Pp y cuentan con la siguiente información?**

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del indicador.
- c) Dimensión a medir.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Sentido del indicador.
- j) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- k) Parámetros de semaforización.

La respuesta es “SI”.

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

Se cuenta con el documento de Fichas técnicas de Indicadores, mismos que al analizarse se encontraron las siguientes características:

- a) En todos los niveles de la MIR se cuenta con los nombres de su indicador asociado para la medición de su desempeño.
- b) En todos los niveles de la MIR se cuenta con la definición de su indicador asociado para la medición de su desempeño.
- c) En todos los niveles de la MIR se cuenta con la columna de Dimensión a medir en este caso la columna se llama Tipo de Indicador / Dimensión del Indicador.
- d) En todos los niveles de la MIR se cuenta con la columna de método de cálculo.
- e) En todos los niveles de la MIR se cuenta con la columna de Unidad de medida.
- f) En todos los niveles de la MIR se cuenta con la columna de Frecuencia de medición.
- g) Se cuenta con información de Línea base en todos sus niveles.
- h) No se cuenta con la columna de Metas físicas programadas dentro de la Ficha Técnica.
- i) No se cuenta con información sobre el sentido del indicador en ninguno de los niveles de la MIR.
- j) No se cuenta con información sobre el comportamiento del indicador en ninguno de los niveles de la MIR.
- k) Se cuenta con un semáforo de parámetros para los indicadores de la MIR en ninguno de sus niveles.

**16. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?**

- a) Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.**
- b) Los Medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.**
- c) Los sitios son oficiales como páginas o portales de gobierno.**

La respuesta es “**NO**”.

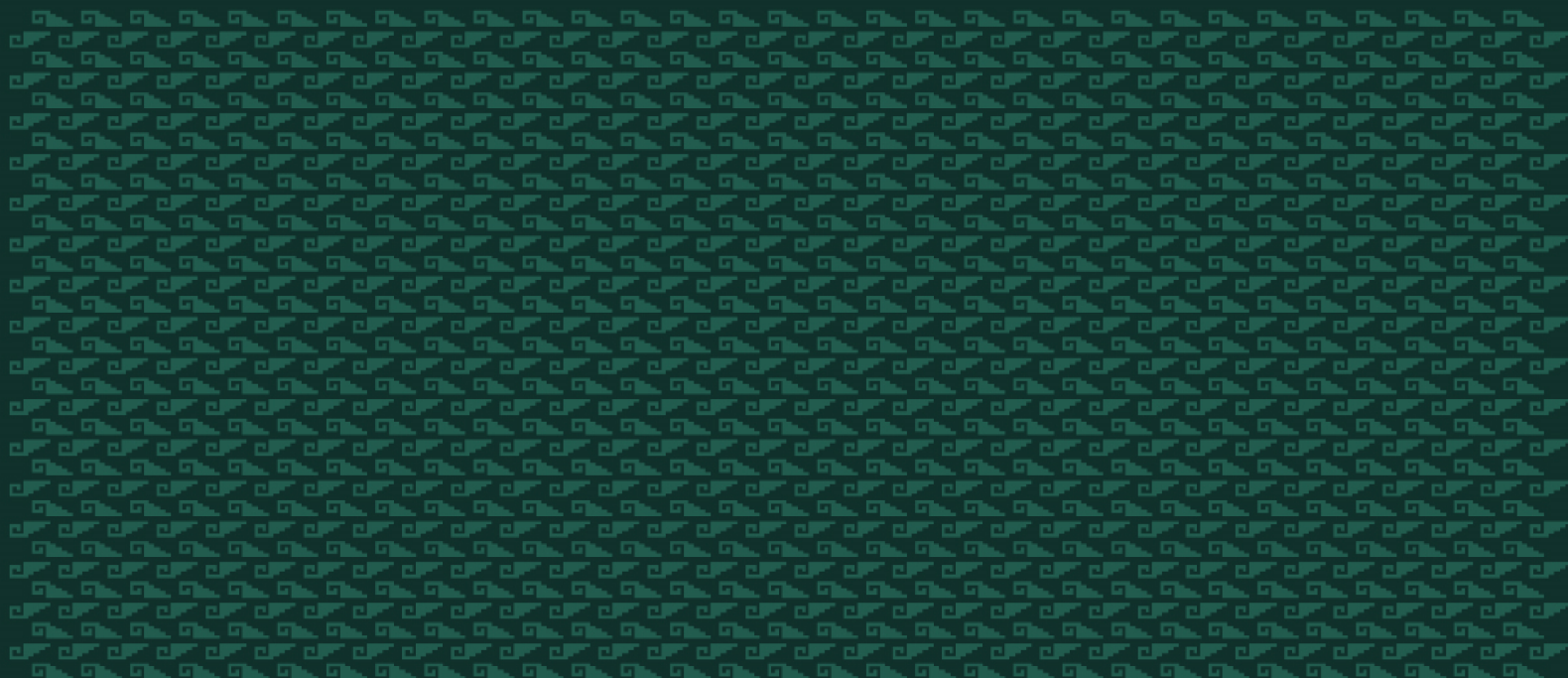
En la MIR 2020, así como en la Ficha Técnica de Indicadores s del Pp K002 se encuentra identificada la columna de medios de verificación, sin embargo, no son claros al identificarlas, señalando únicamente que son reportes internos, sin brindar ningún detalle sobre nombre del documento, archivo o cualquiera que sea el formato en el cual se maneje la información necesaria para conocer el grado de cumplimiento de las metas y que ayude a su fácil reconocimiento y ubicación. De igual manera no se pone a disposición del usuario de la MIR el sitio en donde se deposita la información.

Por tal motivo, se recomienda a la URG nombrar de manera precisa el nombre de los reportes internos a los que se refiere la columna de medios de verificación de la MIR del Pp K002, así como incluir de ser el caso o los sitios web en donde le localicen dichos informes. Deberá indicar también en caso que se requiera, el nombre del sistema informático del cual se obtiene la información.



# Capítulo 6

**COINCIDENCIAS,  
COMPLEMENTARIEDADES,  
SIMILITUDES Y DUPLICIDADES DE  
ACCIONES CON OTROS PROGRAMAS  
PÚBLICOS**



## **Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

### **17. ¿Con cuáles Pp que operan en la Ciudad de México, podría existir complementariedad y/o sinergia?**

#### **No procede valoración cuantitativa.**

El Pp K002 Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Educativa tiene similitud y duplicidad con otro programa del gobierno de la Ciudad de México denominado K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa (K012) a cargo del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE).

En este sentido se encontró que, los objetivos de ambos programas son similares dado que ambos buscan el mejoramiento de las instalaciones educativas. Así también, y a pesar de que no se cuenta con una definición de población para el K002 y del K012, se puede ver que ambos programas atienden a la misma población o área de enfoque, que son las instalaciones educativas públicas de la Ciudad de México de niveles básico hasta superior.

A nivel de MIR, se observa que los componentes entregados son similares en cuanto a que ambos programas construyen, mantienen y rehabilitan planteles educativos para dejarlos en buenas condiciones, por lo que también existen similitudes en este aspecto.

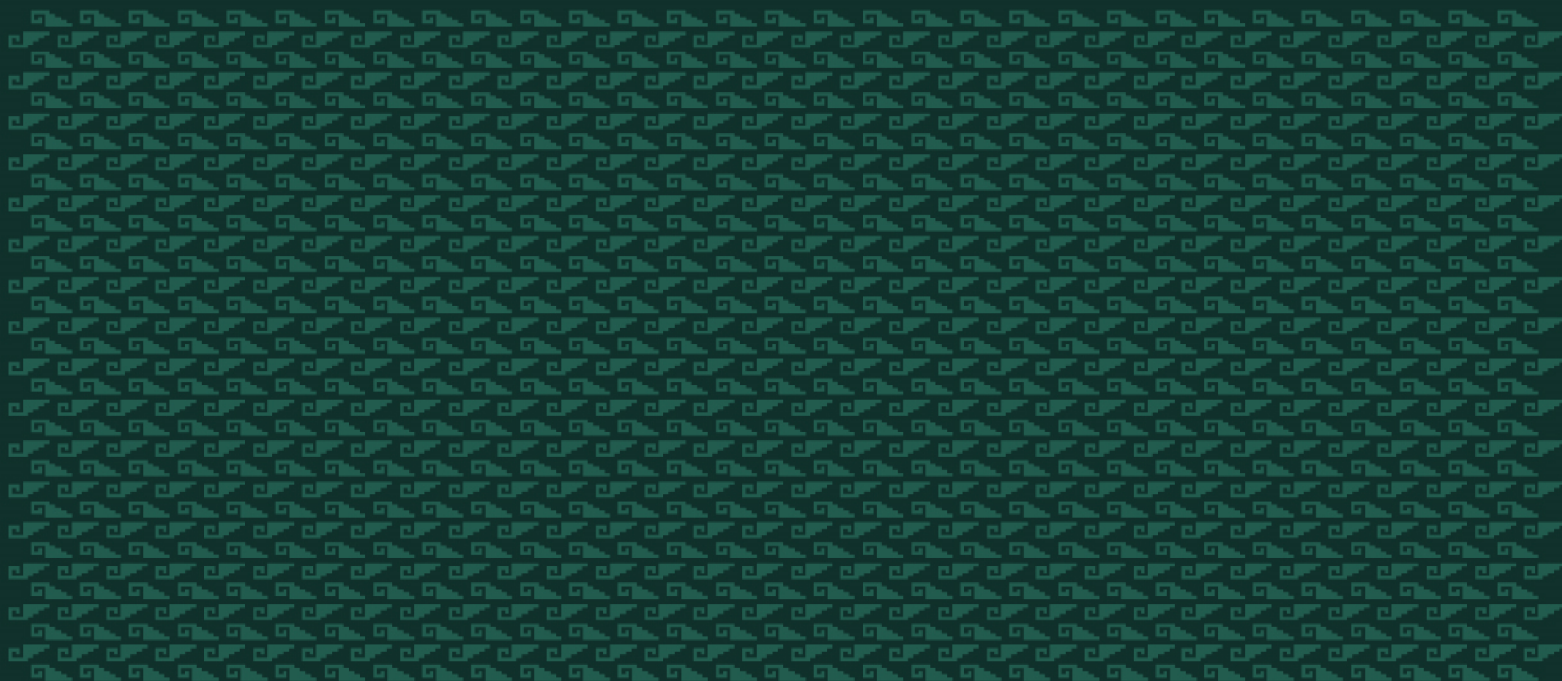
Por otra parte, a nivel de Propósito de los programas, si bien no existen términos comunes en sus objetivos, ambos programas tienen similitudes, dado que en el K012 se busca contar con planteles educativos en buenas condiciones y el K002 contar con mejores espacios educativos.

Son coincidentes también en los apoyos otorgados, toda vez que ambos rehabilitan y dan mantenimiento a planteles educativos de carácter público de la Ciudad de México.

Por tanto, se recomienda realizar un análisis para determinar la pertinencia de la continuidad del Pp K002 dentro de la estructura de programas de la Ciudad de México, toda vez que muestra similitud y duplicidad en sus funciones con el Pp K012, considerando que este último es un programa a través del cual se ejecuta enteramente el recurso del FAM en su componente de infraestructura educativa y el ILIFE es un instituto especializado en este tipo de obras.

# Capítulo 7

**TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**



## Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

**18 ¿El Pp cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

La respuesta es “**NO**”.

En la página electrónica oficial de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México no pudo encontrarse información del Pp K002. Si bien la página de la dependencia<sup>14</sup>, en su apartado “Proyectos” cuenta con una liga de acceso a diferentes proyectos, entre los que se encuentra una sección de infraestructura educativa<sup>15</sup>. Esta no contiene información sobre el Pp K002

Por tanto, el Pp K002 no está cumpliendo con la normatividad local aplicable al tema de Transparencia y Rendición de Cuentas, estipulado en su Ley local denominada Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México<sup>16</sup>. En específico, no se cumple con los artículos: 2, 13, 14, 17, 24, 123, y del 140 al 147.

Por otra parte, al haber sido el Pp K002 receptor de los recursos del FAM en 2020, hace que este programa también deba cumplir con la normatividad estipulada en la LCF en lo específico al Artículo 40, el cual enuncia lo siguiente... “las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados”.

De igual manera, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>17</sup> en su Capítulo III De la Transparencia e Información Sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado en su Artículo 85 menciona que “Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior”.

En este sentido, se recomienda a la URG, que una vez generada la información normativa, financiera, de resultados, evaluaciones, la lista de personas físicas o morales a las cuales se les haya asignado recursos públicos, entre otros aspectos que la URG considere importante difundir; esta sea publicada en su página de

<sup>14</sup> <https://www.obras.cdmx.gob.mx/>

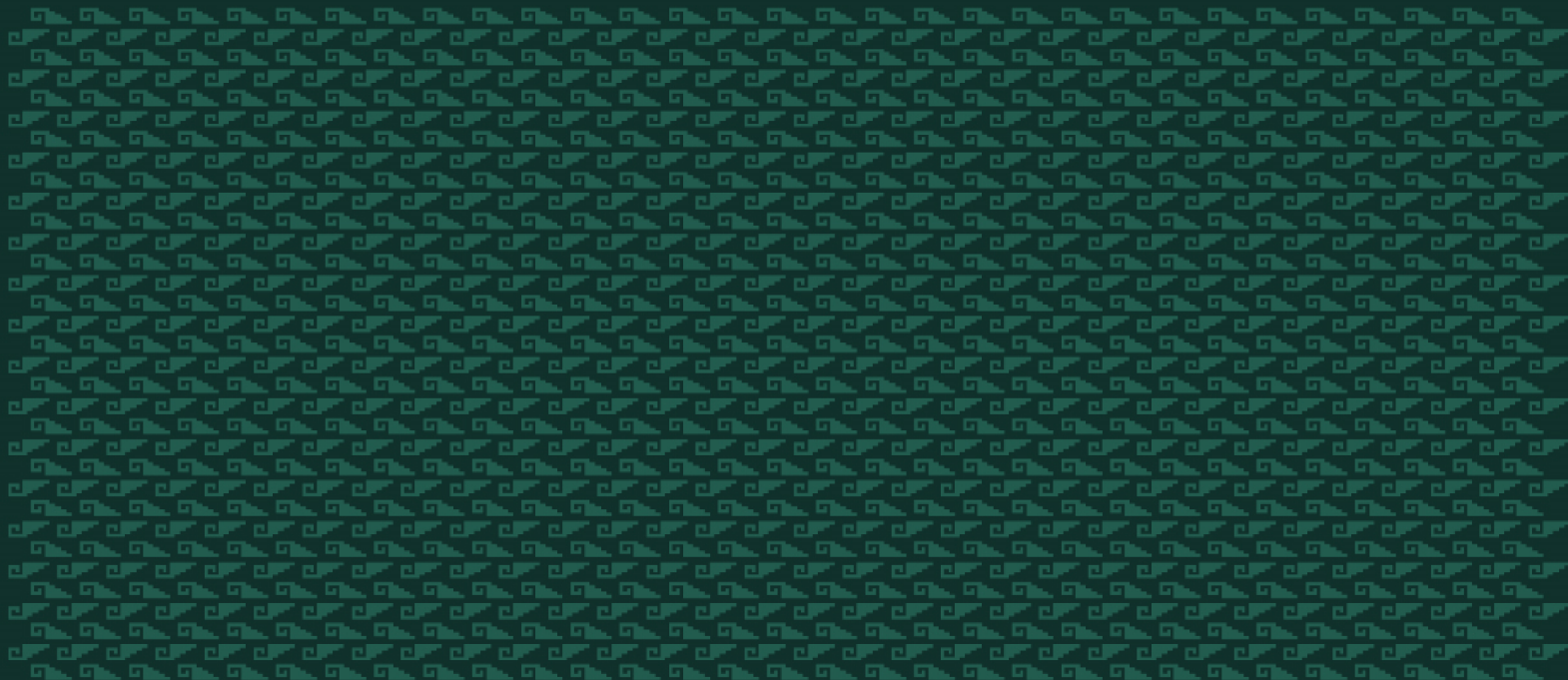
<sup>15</sup> <https://www.obras.cdmx.gob.mx/proyectos/infraestructura-educativa>

<sup>16</sup>

<http://www.infodf.org.mx/documentospdf/Ley%20de%20Transparencia,%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20y%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico.pdf>

<sup>17</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)

*ANÁLISIS DE FORTALEZAS,  
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y  
AMENAZAS*





## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

TEMA: Problema o necesidad pública		
Debilidades y amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. <b>Debilidad:</b> No se cuenta con un Diagnóstico del programa que cumpla con los elementos mínimos para considerarlo metodológicamente correcto.	1	Elaborar el diagnóstico del Pp K002 con todos los elementos necesarios para considerarlo metodológicamente correcto, como lo son el Árbol de Problemas y el de Objetivos, la cobertura, la definición de poblaciones, el presupuesto y las fuentes de financiamiento, entre otros elementos.
2. <b>Debilidad:</b> El problema o necesidad que el programa busca atender no se encuentra bien definido.	2	Redactar el Problema que atiende el programa de acuerdo a la metodología de Matriz de Marco Lógico (MML).

TEMA: Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024		
Debilidades y amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. <b>Debilidad:</b> No se cuenta con una vinculación de los objetivos del Pp K002 con objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, con objetivos sectoriales y con los ODS 2030.	3, 4,5	Incluir en el Diagnóstico, la vinculación de los objetivos del mismo con el PND, objetivos sectoriales y con los ODS 2030, con la finalidad de tener una mayor claridad sobre la aportación del Pp K002 hacia objetivos superiores.

TEMA: Cobertura y focalización		
Debilidades y amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. <b>Debilidad:</b> La población potencial, objetivo y atendida del Pp K002, no se encuentran definidas.	6	Definir a las diferentes poblaciones del Pp K002, así como identificar las fuentes de información que servirán para su definición y cuantificación para que sirvan de referencia para actualizaciones futuras.

TEMA: Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario		
Debilidades y amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. <b>Debilidad:</b> La MIR 2020 del Pp K002 no es clara ni se valida en su totalidad.	8,9,10,11,12,13,14,15,16	Hacer una revisión integral de la MIR y con base en un ejercicio participativo entre las áreas que intervienen en la operación del Pp K002, hacer las adecuaciones necesarias para darle claridad y validez, para ello, se deben tomar como guía los documentos normativos locales sobre el tema, pudiendo acudir a documentos federales como fuentes de consulta y orientación.



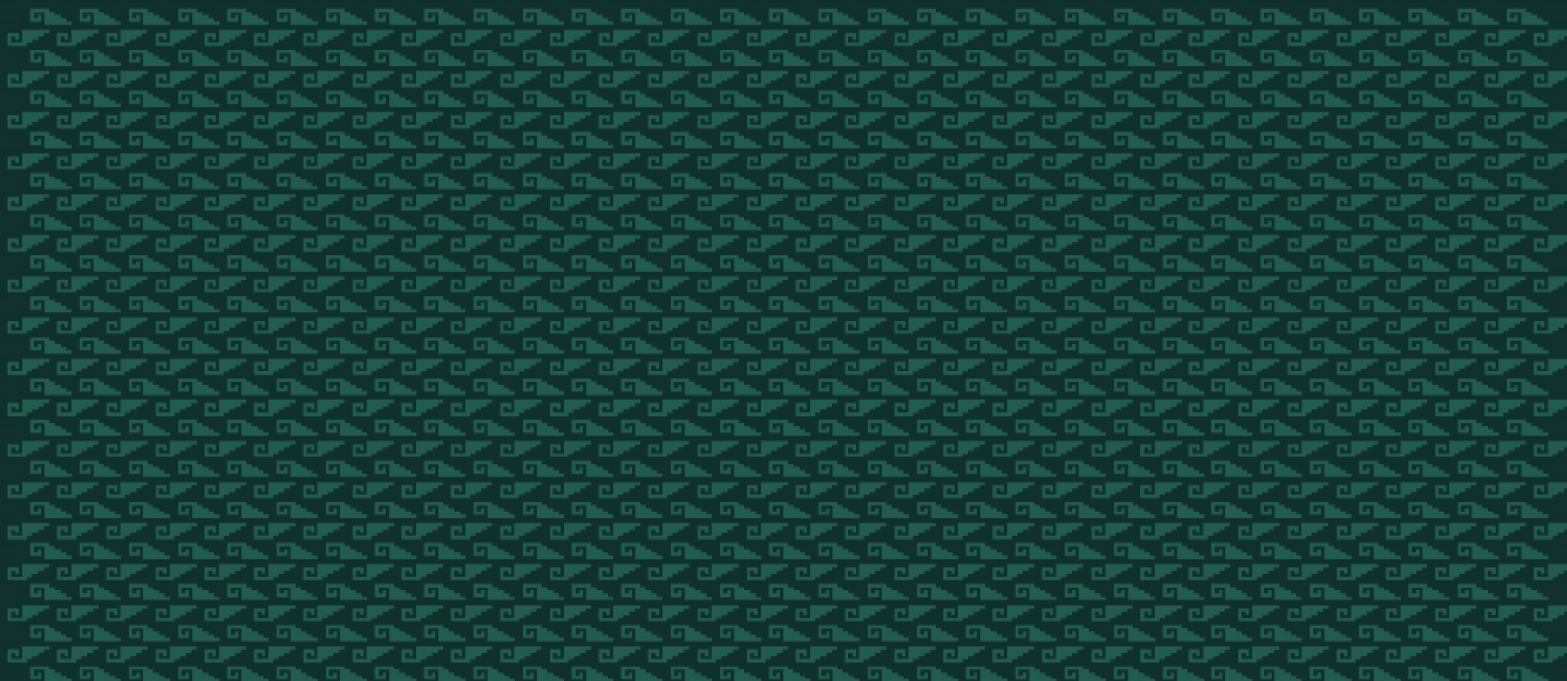
**TEMA: Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

Debilidades y amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. <b>Debilidad:</b> El Pp K002 presenta similitud y duplicidad de funciones con el Pp K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa operado por el ILIFE.	17	Realizar un análisis para determinar la pertinencia de la continuidad del Pp K002 dentro de la estructura de programas de la Ciudad de México.
2. <b>Debilidad:</b> La política de austeridad en el gasto público que rige actualmente el gobierno tanto local como federal.	17	Realizar un análisis para determinar la pertinencia de la continuidad del Pp K002 dentro de la estructura de programas de la Ciudad de México.

**TEMA: Transparencia y rendición de cuentas.**

Debilidades y amenazas	Referencia	Recomendación
1. <b>Debilidad:</b> La URG no presenta información sobre documentos normativos u operativos del Pp K002, tampoco expone la información financiera sobre el presupuesto asignado y el ejercicio del gasto, indicadores para resultados y listado de personas físicas o morales a los que se les asignen recursos públicos.	18	Publicar en su página web oficial la información normativa, financiera, de resultados, evaluaciones, la lista de personas físicas o morales a las cuales se les haya asignado recursos públicos, entre otros aspectos que la URG considere importante difundir. Para ello, se debe tener considerados los aspectos de gratuidad y de accesibilidad de la misma a personas con capacidades diferentes y hablantes de lenguas.

# *RESULTADOS Y RECOMENDACIONES*



## Anexo B formato 1. Cuadro de resultados y recomendaciones

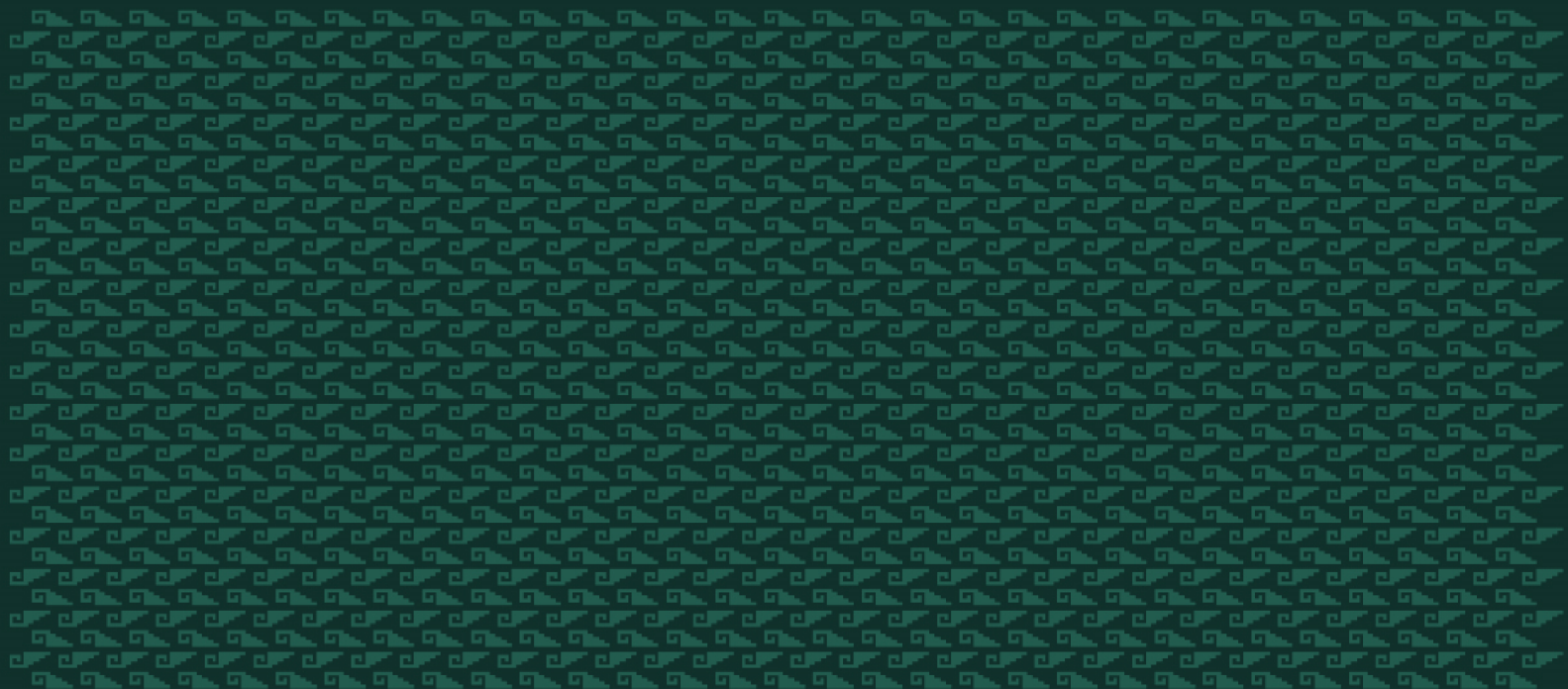
<b>Resultados y Recomendaciones.</b>					
<b>No.</b>	<b>Debilidad o Amenaza</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Propuesta de Mejora</b>	<b>Mejora Esperada</b>	<b>Referencia Capítulo y Pregunta</b>
1	No se cuenta con un Diagnóstico del programa que cumpla con los elementos mínimos para considerarlo metodológicamente correcto.	Elaborar el diagnóstico del Pp K002 con todos los elementos necesarios para considerarlo metodológicamente correcto, como lo son el Árbol de Problemas y el de Objetivos, la cobertura, la definición de poblaciones, el presupuesto y las fuentes de financiamiento, entre otros elementos.	Elaborar el Diagnóstico del Pp conforme a la normativa de la CDMX.	Diagnóstico del Programa elaborado conforme a la metodología y normatividad local.	Problema o necesidad pública. Pregunta 1
2	El problema o necesidad que el programa busca atender no se encuentra bien definido.	Redactar el Problema que atiende el programa de acuerdo a la metodología de Matriz de Marco Lógico (MML).	Redactar el problema de manera que pueda identificarse a la población o área de enfoque beneficiaria, un verbo en presente y la problemática que atiende.	El Problema está identificado y redactado correctamente, conforme a la MML.	Problema o necesidad pública. Pregunta 1
3	No se cuenta con una vinculación de los objetivos del Pp K002 con objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, con objetivos sectoriales y con los ODS 2030.	Incluir en el Diagnóstico, la vinculación de los objetivos del mismo con el PND 2018-2024, objetivos sectoriales y con los ODS 2030, con la finalidad de tener una mayor claridad sobre la aportación del Pp K002 hacia objetivos superiores.	Vincular al Pp K002 con el PND 2018-2024, se sugiere al 1. Política y Gobierno, en su punto ii, garantizar empleo, educación, salud y bienestar. Referente a los ODS 2030 se podría vincular con la Meta 4, Educación de calidad.	Vinculación de la MIR con el PND 2018-2024 y los ODS 2030.	Contribución a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024. Preg. 3,4,5
4	La población potencial, objetivo y atendida del Pp K002, no se encuentran definidas.	Definir a las diferentes poblaciones del Pp K002, así como identificar las fuentes de información que servirán para su definición y cuantificación para que sirvan de referencia para actualizaciones futuras.	Definir y cuantificar las poblaciones conforme al Registro de Instituciones Educativas de la Ciudad de México.	Población potencial. objetivo y atendida, definida y cuantificada.	Cobertura y focalización. Preg. 6
5	La MIR 2020 del Pp K002 no es clara ni se valida en su totalidad.	Hacer una revisión integral de la MIR y con base en un ejercicio participativo entre las áreas que intervienen en la operación del Pp K002, hacer las adecuaciones necesarias para darle claridad y validez, para ello, se deben tomar como guía los documentos normativos locales	MIR elaborada de acuerdo con el Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.	MIR elaborada de acuerdo con el Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario Preg. 8,9,10,11,12,13, 14,15,16



		sobre el tema, pudiendo acudir a documentos federales como fuentes de consulta y orientación.			
6	El Pp K002 presenta similitud y duplicidad de funciones con el Pp K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa operado por el ILIFE.	Realizar un análisis para determinar la pertinencia de la continuidad del Pp K002 dentro de la estructura de programas de la Ciudad de México.	Realizar un análisis para determinar la pertinencia de la continuidad del Pp K002 dentro de la estructura de programas de la Ciudad de México.	Decisión de no continuar con el Pp K002 para el próximo año fiscal.	Coincidencia, complementari edades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos. Preg. 17
7	La URG no presenta información sobre documentos normativos u operativos del Pp K002, tampoco expone la información financiera sobre el presupuesto asignado y el ejercicio del gasto, indicadores para resultados y listado de personas físicas o morales a los que se les asignen recursos públicos.	Dar cumplimiento a la normatividad aplicable al tema de transparencia y rendición de cuentas, publicando en la página web oficial de la dependencia, todos los aspectos necesarios para transparentar las acciones del programa.	Dar cumplimiento a la normatividad aplicable al tema de transparencia y rendición de cuentas, publicando en la página web oficial de la dependencia, todos los aspectos necesarios para transparentar las acciones del programa.	Publicación de la información del Pp K002 en la página web oficial de la dependencia.	Transparencia y rendición de cuentas. Preg. 18

Fuente: Elaboración propia.

# CONCLUSIONES



## Conclusiones

El Programa K002 Construcción de Infraestructura Educativa fue creado en 2020, es operado por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE) y tiene como propósito el que las y los estudiantes cuenten con más y mejores espacios educativos mediante la construcción el mantenimiento y rehabilitación de espacios educativos de nivel básico, media superior y superior. El programa no opera de manera regular con recursos del FAM, siendo su asignación un caso extraordinario. El presupuesto aprobado y ejercido en el ejercicio fiscal 2020 fue de \$17,933,464.84

El programa presenta inconsistencias en su diseño, toda vez que, para el año fiscal evaluado, este no contó con un documento completo y válido metodológicamente de diagnóstico que respalde la importancia del problema o necesidad que pretende atender. Su ausencia, implica también que no se tenga definida a sus poblaciones o áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendidas), así como todos los demás elementos que el documento de diagnóstico debe contener.

Si bien se cuenta con un árbol de problemas y de objetivos, este se encuentra en un documento aparte y no dentro del diagnóstico, el planteamiento de su problema se encuentra no es el adecuado, por tanto, se puede considerar que el objetivo presentado presenta la misma situación. Esto es de suma importancia, debido a que, el buen planteamiento del problema a atender, hace que se tenga claridad en el objetivo que debe cumplir el programa, convirtiéndose en el Propósito de su MIR, de donde derivarán los componentes que el programa entregará y las actividades que este debe llevar a cabo para su entrega. Esto también permite definir su Fin de manera correcta, orientándolo de manera adecuada a la contribución de los logros de objetivos superiores.

La MIR 2020 del Pp K002, presenta problemas en la redacción de su resumen narrativo en todos los niveles, lo cual hace que esta no sea clara y válida completamente. Por tanto, presenta aspectos susceptibles de mejora, que deberán ser solventados mediante la participación de todas las áreas que intervienen en la operación del programa.

El Pp K002 Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Educativa tiene similitud y duplicidad de funciones con otro programa del gobierno de la Ciudad de México denominado K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa a cargo del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE), el cual recibe los recursos del FAM en su vertiente de infraestructura educativa de manera completa. Por tal motivo y en concordancia con la política de austeridad que establece el gobierno federal y local, se recomienda que se analice la pertinencia de la continuidad de la operación del Pp K002, ya que representaría una duplicidad en la asignación de recursos económicos, costos de operación y de personal.

En cuanto al tema de transparencia y rendición de cuentas, la URG no difunde información del Pp K002 dentro de su página web oficial referente a los recursos económicos asignados para su operación, informes financieros sobre el gasto, asignación de recursos públicos a personas físicas y morales, entre otros datos. Esto contraviene a la normatividad tanto local como federal sobre el tema. Por tal motivo, debe tomarse las medidas necesarias para poner a disposición del público en general todos estos aspectos, tomando en cuenta los aspectos de gratuidad de la información y de inclusión a personas con capacidades diferentes y hablantes de lengua.



# ANEXOS





## Anexo B formato 2. Cuadro de indicadores

Nombre del Programa: **K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa**

Modalidad: **Inversión**

Dependencia/Entidad: **Ciudad de México**

Unidad Responsable: **Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE)**

Tipo de Evaluación: **En materia de Diseño**

Año de evaluación: **2020**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Variación porcentual anual de la matrícula educativa	(Total de estudiantes inscritos en educación básica media superior y superior en el periodo actual/ Total de estudiantes inscritos en educación básica media superior y superior en el periodo anterior-1) *100	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Ascendente
Propósito	Variación porcentual anual de la infraestructura educativa instalada	(Infraestructura educativa instalada en el año actual/infraestructura educativa instalada en el año anterior-1) * 100	No	No	No	No	No	Si	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente 1	Porcentaje del avance físico en la construcción de infraestructura física para la creación de nuevos planteles o ampliación de los existentes para la educación media	(Avance físico en la construcción de infraestructura física para la creación de nuevos planteles o ampliación de los existentes para la educación media/ Avance físico programado en la construcción de infraestructura física para la creación de nuevos planteles o ampliación de los existentes para la educación media) * 100	No	No	No	No	No	Si	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de avance físico en la rehabilitación y mantenimiento de planteles de educación media superior	(Avance físico en la rehabilitación y mantenimiento de planteles de educación media superior/ Avance físico programado en la rehabilitación y mantenimiento de planteles de educación media superior) * 100	No	No	No	No	No	Si	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente



Componente 3	Porcentaje del avance físico en la construcción para la ampliación de planteles de educación básica	(Avance físico en la ampliación de planteles de educación básica/Avance físico programado en la ampliación de planteles de educación básica) * 100	No	No	No	No	No	Si	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de avance físico en la rehabilitación y mantenimiento de planteles de educación básica	(Avance físico en la rehabilitación y mantenimiento de planteles de educación básica/Avance físico programado en la rehabilitación y mantenimiento de planteles de educación básica) * 100	No	No	No	No	No	Si	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 1	Porcentaje de avance físico del proyecto(s) ejecutivo(s) para la construcción de espacios de educación media superior y superior.	(Avance porcentual en la elaboración de proyecto(s) ejecutivo(s) para la construcción de planteles de educación media superior y superior/ Avance porcentual programado en la elaboración de proyecto(s) ejecutivo(s) para la construcción de planteles de educación media superior y superior) * 100	No	No	No	No	No	Si	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 2	Porcentaje de avance físico de la cimentación y superestructura; albañilería y acabados; instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y especiales para los espacios de educación media superior	(Avance porcentual en la elaboración de la cimentación y superestructura; albañilería y acabados; instalaciones eléctricas; hidrosanitarias y especiales para los planteles de educación media superior/ Avance físico porcentual programado en la cimentación y superestructura; albañilería y acabados; instalaciones eléctricas; hidrosanitarias y especiales para los planteles de educación media superior) * 100	No	No	No	No	No	Si	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 3	Porcentaje de avance físico en la elaboración de proyecto(s) ejecutivo(o) para la rehabilitación y mantenimiento de inmuebles en planteles de educación media superior	(Avance físico porcentual en la elaboración de proyecto(s) ejecutivo(s) para la rehabilitación y mantenimiento de inmuebles en planteles de educación media superior / Avance físico porcentual en la elaboración de proyecto(s) ejecutivo(s) para la rehabilitación y mantenimiento de inmuebles en planteles de educación	No	No	No	No	No	Si	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente



		media superior) * 100											
Actividad 4	Porcentaje de avance físico en los trabajos de albañilería y acabados, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y especiales para los espacios de educación básica.	(Avance físico porcentual en los trabajos de albañilería y acabados, instalaciones eléctricas; hidrosanitarias y especiales para la rehabilitación y mantenimiento de los inmuebles de educación básica/ Avance físico porcentual en los trabajos de albañilería y acabados, instalaciones eléctricas; hidrosanitarias y especiales para la rehabilitación y mantenimiento de los inmuebles de educación básica) * 100	No	No	No	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente

**Anexo B formato 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades**

Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	K002 Construcción y Supervisión de Infraestructura Educativa.	Modalidad y clave:	Inversión
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Obras y servicios de la Ciudad de México (SOBSE)	Ramo:	33
Unidad Responsable:	Dirección General de Administración y Finanzas.	Clave:	K002
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2020
Información de los Pp analizados			
Descripción:			
Nombre del Pp	K012 Rehabilitación, equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa.		
Modalidad y clave	Inversión.		
Dependencia o Entidad:	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE).		
Ramo	33		
Problema público que busca resolver	Instalaciones educativas de la Ciudad de México en malas condiciones.		
Objetivo central	Las y los estudiantes de educación básica, media superior y superior cuentan con más y mejores espacios educativos.		
Población objetivo	No cuenta con descripción de Población Objetivo.		
Cobertura geográfica	Ciudad de México.		
Bien y/o servicio otorgado	Rehabilitación, equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa.		
Relación identificada	Similitud y duplicidad.		
Argumentación	Ambos programas entregan el mismo apoyo (rehabilitación, mantenimiento y construcción) a instituciones educativas públicas, es decir, están dirigidos a la misma población o área de enfoque.		
Recomendación	Se recomienda realizar un análisis para determinar la pertinencia de la continuidad del Pp K002 dentro de la estructura de programas de la Ciudad de México, toda vez que muestra similitud y duplicidad en sus funciones con el Pp K012, considerando que este último es un programa a través del cual se ejecuta enteramente el recurso del FAM en su componente de infraestructura educativa y el ILIFE es un instituto especializado en este tipo de obras.		

***FORMATO PARA LA DIFUSIÓN  
DE LOS RESULTADOS DE LAS  
EVALUACIONES (CONAC)***



## Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Pp K002 Construcción de Infraestructura Educativa	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/julio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/octubre/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Eudósio Santamaría Manuel	Unidad administrativa: Dirección de Administración y Apoyo a Obras Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar de forma imparcial el desempeño del FAM y de los Pp financiados con el mismo, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público;</li><li>▪ Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa;</li><li>▪ Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;</li><li>▪ Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;</li><li>▪ Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp;</li><li>▪ Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México;</li><li>▪ Identificar y analizar la vinculación de los objetivos, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;</li><li>▪ Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos;</li><li>▪ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;</li><li>▪ Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados;</li><li>▪ Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp;</li><li>▪ Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia;</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación en materia de Diseño al Pp K002 se realizó de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples y Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020 que fueron emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en específico a lo establecido en el Anexo B, que contiene 18 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la vinculación de los objetivos y analizar la consistencia entre el diseño permitiendo brindar solidez o continuidad al Programa presupuestario.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos__ Otros__ Especifique utilizados: Leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informe de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados, fichas técnicas de indicadores.	
Descripción de las técnicas y modelos	
La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete; lo que implicó llevar a cabo un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por las URG; y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto.	

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Pp K002 no opera de manera regular con los recursos del FAM en su vertiente de infraestructura educativa, la asignación del recurso en el 2020 fue de manera extraordinaria.
- El Pp K002 no dispone de un Diagnóstico particular, lo cual refleja poca claridad en el diseño conceptual del programa.
- El Pp K002 no cuenta con una definición de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- No cuenta con una definición correcta del problema o necesidad que pretende atender, lo cual se refleja en una MIR que no es clara.



<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dispone de una Matriz de indicadores de Resultados, que no es clara ni se valida en su totalidad.</li> <li>▪ Tiene similitud y duplicidad con otro programa presupuestario.</li> <li>▪ La URG no publica información sobre el programa en su página web oficial.</li> </ul>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: No se detectaron fortalezas.
2.2.2 Oportunidades: No se detectaron oportunidades.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se cuenta con un Diagnóstico del programa que cumpla con los elementos mínimos para considerarlo metodológicamente correcto.</li> <li>▪ El problema o necesidad que el programa busca atender no se encuentra bien definido.</li> <li>▪ No se cuenta con una vinculación de los objetivos del Pp K002 con objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, con objetivos sectoriales y con los ODS 2030.</li> <li>▪ La población potencial, objetivo y atendida del Pp K002, no se encuentran definidas.</li> <li>▪ La MIR 2020 del Pp K002 no es clara ni se valida en su totalidad.</li> <li>▪ El Pp K002 presenta similitud y duplicidad de funciones con el Pp K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa operado por el ILIFE.</li> </ul>
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La política de austeridad en el gasto público establecida actualmente por el gobierno tanto local como federal.</li> </ul>

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa no opera de manera regular con recursos del FAM, siendo su asignación un caso extraordinario.</li> <li>▪ El programa presenta inconsistencias en su diseño, toda vez que, para el año fiscal evaluado, este no contó con un documento de diagnóstico completo y válido metodológicamente que respalde la importancia del problema o necesidad que pretende atender. Su ausencia, implica también que no se tenga definida a sus poblaciones o áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendidas), así como todos los demás elementos que el documento de diagnóstico debe contener.</li> <li>▪ La MIR 2020 del Pp K002, presenta problemas en la redacción de su resumen narrativo en todos los niveles, lo cual hace que esta no sea clara y válida completamente. Por tanto, presenta aspectos susceptibles de mejora, que deberán ser solventados mediante la participación de todas las áreas que intervienen en la operación del programa.</li> <li>▪ El Pp K002 Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Educativa tiene similitud y duplicidad de funciones con otro programa del gobierno de la Ciudad de México denominado K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa a cargo del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE).</li> <li>▪ La URG no difunde información del Pp K002 dentro de su página web oficial referente a los recursos económicos asignados para su operación, informes financieros sobre el gasto, asignación de recursos públicos a personas físicas y morales, entre otros datos. Esto contraviene a la normatividad tanto local como federal sobre el tema.</li> </ul>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Realizar un análisis para determinar la pertinencia de la continuidad del Pp K002 dentro de la estructura de programas de la Ciudad de México.
2: Elaborar el diagnóstico del Pp K002 con todos los elementos necesarios para considerarlo metodológicamente correcto, como lo son el Árbol de Problemas y el de Objetivos, la cobertura, la definición de poblaciones, el presupuesto y las fuentes de financiamiento, entre otros elementos.
3: Redactar el Problema que atiende el programa de acuerdo a la metodología de Matriz de Marco Lógico (MML).
4: Incluir en el Diagnóstico, la vinculación de los objetivos del mismo con el PND 2018-2024, objetivos sectoriales y con los ODS 2030, con la finalidad de tener una mayor claridad sobre la aportación del Pp K002 hacia objetivos superiores.
5: Definir a las diferentes poblaciones del Pp K002, así como identificar las fuentes de información que servirán para su definición y cuantificación para que sirvan de referencia para actualizaciones futuras.
6. Hacer una revisión integral de la MIR y con base en un ejercicio participativo entre las áreas que intervienen en la operación del Pp K002, hacer las adecuaciones necesarias para darle claridad y validez, para ello, se deben tomar como guía los documentos normativos locales sobre el tema, pudiendo acudir a documentos federales como fuentes de consulta y orientación.
7. Publicar en su página web oficial la información normativa, financiera, de resultados, evaluaciones, la lista de personas físicas o morales a las cuales se les haya asignado recursos públicos, entre otros aspectos que la URG considere importante difundir. Para ello, se debe tener considerados los aspectos de gratuidad y de accesibilidad de la misma a personas con capacidades diferentes y hablantes de lenguas.





#### 4. Datos de la estancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.
4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.
4.4 Principales colaboradores: José Roberto Nájera Torres
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendoza@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219

#### 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Diseño del Pp K002 Construcción de Infraestructura Educativa	
5.2 Siglas: K002	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras y Servicios	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Administración y Finanzas.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: M.A.P.P. Gerardo Calzada Sibilla correo: gcalzadas@cdmx.gob.mx Tel: 55 53 45 82 27	Unidad administrativa: Dirección General de Administración y Finanzas.

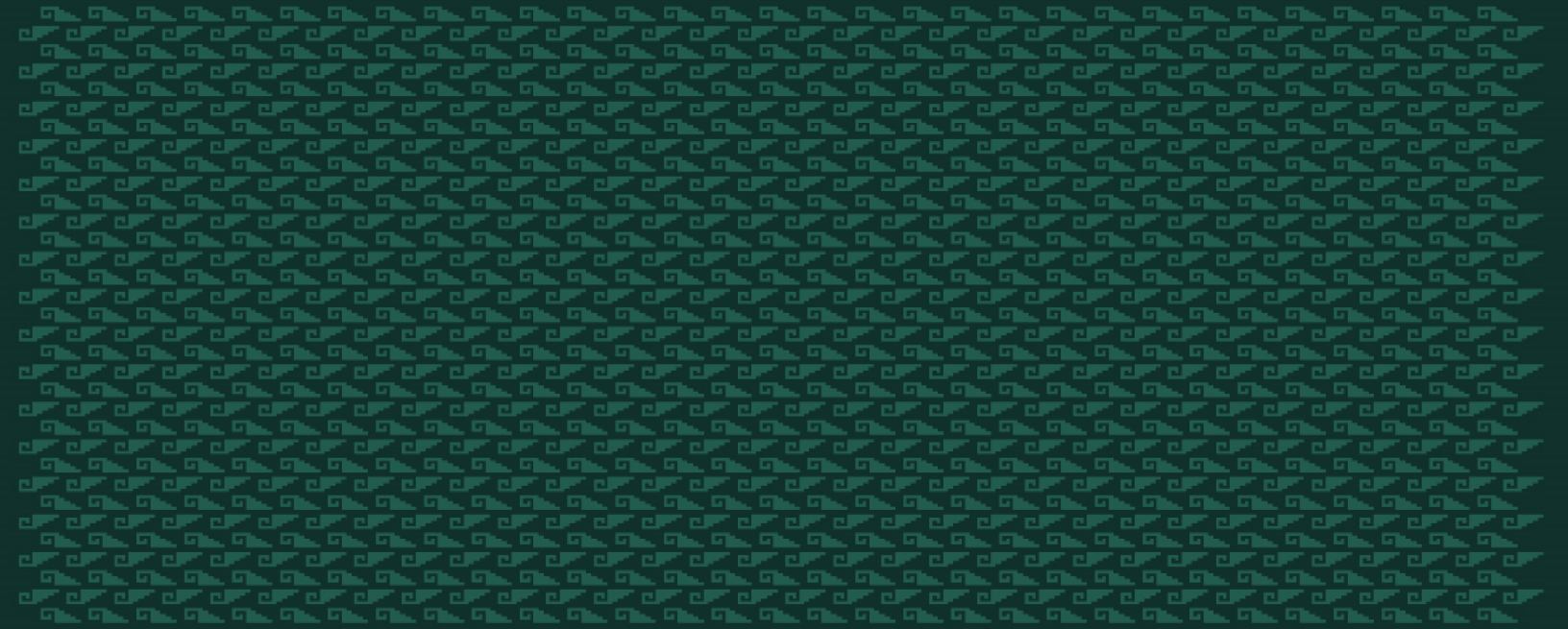
#### 6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$67,800.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Fiscales (Recursos Propios)

#### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a>

# *BIBLIOGRAFÍA*



## Bibliografía

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura. (6 de mayo del 2016). Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Decima Novena Época. No. 66 Bis. Obtenido de <http://www.infodf.org.mx/documentospdf/Ley%20de%20Transparencia,%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20y%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (última reforma publicada DOF 20-05-2021). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria) Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero del 2018). Ley de Coordinación Fiscal (última reforma del 30 de enero del 2018). Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Informe de Resultados 2015-2017: Evaluación de los Fondos del Ramo General 33. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones\\_Ramo\\_33/Informes/Informe\\_Resu ltados\\_R33\\_15\\_17.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones_Ramo_33/Informes/Informe_Resu ltados_R33_15_17.pdf)
- Gobierno de la Ciudad de México. (s.f.). Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. Obtenido de [https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/12/plan\\_gob\\_nov\\_digital.pdf](https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/12/plan_gob_nov_digital.pdf)
- Gobierno Federal, Secretaría de Hacienda y crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2010). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2010. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/normatividad\\_matriz/10\\_Guia\\_para\\_la\\_construccion\\_MIR.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/10_Guia_para_la_construccion_MIR.pdf)
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf)
- Secretaría de Administración y Finanzas. (19 de abril del 2019). Programa Anual de Evaluación 2021 de la Ciudad de México. Obtenido de [http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver\\_mas/68991/44/1/0](http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68991/44/1/0)
- Secretaría de Administración y Finanzas. (2020). Catálogo de Fondos 2020. Obtenido de [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/CATALOGO\\_FONDOS\\_2020\\_\(3\).xlsx](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/CATALOGO_FONDOS_2020_(3).xlsx)
- Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de diseño a los Programas Presupuestarios Financiados con sus recursos 2020.
- Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación. Obtenido de [http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/assets/doc/norm\\_local/MANUAL\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_DIAGNOSTICOS\\_DE\\_PROGRAMAS\\_PRESUPUESTARIOS\\_NUEVOS\\_O\\_QUE\\_TUVIERON\\_ALGUNA\\_MODIFICACION\\_SUSTANTIVA.pdf](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_DIAGNOSTICOS_DE_PROGRAMAS_PRESUPUESTARIOS_NUEVOS_O_QUE_TUVIERON_ALGUNA_MODIFICACION_SUSTANTIVA.pdf)
- Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de

[http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/assets/doc/norm\\_local/MANUAL\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_LA\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES\\_PARA\\_RESULTADOS.pdf](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf)

Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.) Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario. Obtenido de

[http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr\\_new/assets/doc/norm\\_local/DOCUMENTO\\_DE\\_DISEN%C3%83ODE\\_LA\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES\\_DEL\\_PROGRAMA\\_PRESUPUESTARIO.pdf](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/DOCUMENTO_DE_DISEN%C3%83ODE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_DEL_PROGRAMA_PRESUPUESTARIO.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

Secretaría de Obras y Servicios. (2020). Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Programa K002 Construcción y Supervisión de Infraestructura Pública.

Secretaría de Obras y Servicios. (s.f.). Diagnóstico de Programa Presupuestario K002 Construcción y Supervisión de Infraestructura Pública.

Secretaría de Obras y Servicios. (s.f.). Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa.

Secretaría de Obras y Servicios. (s.f.). Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.